



Municipalidad Distrital de La Punta

Resolución de Alcaldía N°011-2017-MDLP/AL

La Punta, 10 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

VISTO; la carta de fecha 10 de enero del 2016 presentada por la abogada Lucy Vidal Zamora, Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de la Punta;

CONSIDERANDO;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Alcalde es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y representante legal de la Municipalidad, y como tal le corresponde implementar las medidas técnicas y administrativas orientadas a lograr el objetivo, eficiente y oportuno de los fines institucionales y metas trazados por la Administración Municipal; asimismo, el Artículo 20° inciso 17 de la acotada Ley, señala que es atribución del Alcalde designar al Gerente Municipal y a los demás Funcionarios de Confianza.

Estando a lo expuesto y conforme a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades glosada:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- DAR POR CONCLUIDA la designación de la abogada **LUCY VIDAL ZAMORA** en el cargo de confianza de **Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de la Punta** a partir de la fecha, dándole las gracias por los valiosos servicios profesionales prestados a esta comuna.

Artículo Segundo.- DEJAR SIN EFECTO toda disposición o resolución que se oponga al cumplimiento de la presente.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal el cumplimiento de la presente resolución, así como la oportuna reconfiguración de todo grupo o comisión de trabajo en la que haya sido designada la profesional mencionada en el artículo primero, de corresponder.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración el cumplimiento de la presente resolución, debiendo bajo responsabilidad cumplir con hacer la liquidación efectiva de los beneficios sociales que le corresponden de acuerdo a ley, a la señora Lucy Vidal Zamora, indentificada con DNI N°10682214.

Artículo Quinto.- NOTIFICAR la presente resolución, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto,

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA
Secretaría General, Archivo y Comunicaciones
.....
Dr. Erick Castano Valdivieso
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA PUNTA

.....
JOSÉ RISI CARRASCAL
ALCALDE